



BASES DEL PREMIO

REQUISITOS

1. Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no siendo requisito la nacionalidad española, siempre que sus obras se presenten **escritas en castellano**.
2. Los poemarios tendrán un mínimo de 400 versos. La forma y el contenido serán libres.
3. Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser **rigurosamente inédito**, presentándose redactado a doble espacio en tamaño Din A-4, por una sola cara, **un solo ejemplar**, debidamente cosido, grapado o encuadernado y **acompañado de una copia en soporte digital, CD o USB, en archivo PDF**.
4. Los originales tanto en papel como digital se deberán enviar **sin firmar**, adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:

- . Nombre y apellidos, dirección y teléfono
- . Fotocopia del DNI o pasaporte
- . Breve currículum

Esta documentación se enviará a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA
C/ Jacinto Benavente, n.º: 7- 1ª planta
30203 CARTAGENA - MURCIA

En el sobre debe indicar únicamente **Premio Internacional de Poesía “Antonio Oliver Belmás”**

5. El plazo de presentación de los originales comenzará **a partir de su aprobación por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 22 de febrero de 2024 y finaliza el 26 de septiembre de 2024**.

PREMIO

6. Se otorgará al mejor trabajo presentado a juicio del jurado.
7. Dotación económica: **9.500€** (sujeto a la legislación fiscal vigente). Dicha cantidad se considerará correspondiente a los derechos de autor.
8. **La obra será publicada por la Editorial Pre-textos**, entregándose 25 ejemplares al autor.
9. Además se hará entrega al ganador de un **elemento artístico acreditativo**.
10. La Universidad Popular invitará al ganador a la presentación pública de su libro.

JURADO

11. Presidido por la Ilma. Sr. Alcaldesa o persona en quien delegue, y compuesto por D. Luis Alberto de Cuenca, D. Eloy Sánchez Rosillo, Dª. Blanca Andréu, D. Vicente Gallego,

D^a Ada Salas y D. Manuel Ramírez, salvo cambios por causas de fuerza mayor, actuando de secretario el Director de la Universidad Popular.

12. **El fallo del jurado**, que será inapelable, se dará a conocer en un acto público que se celebrará en el **Palacio Consistorial de Cartagena** a mediados de noviembre 2024.

13. El jurado tendrá, además de las facultades de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, la de interpretar las bases.

CONDICIONES GENERALES

14. Los trabajos y la documentación presentados no podrán ser retirados y se destruirán una vez finalizado el concurso. La entidad organizadora no está obligada a mantener ningún tipo de relación con los participantes.

15. **No se podrá conceder dos premios consecutivos a un mismo autor/a.**

16. La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación sobre la obra ganadora.

17. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

18. Las presentes bases se acogen a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Jefatura del Estado «BOE» núm. 294, de 06 de diciembre de 2018 Referencia: BOE-A-2018-16673.